

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
820/2021	El Pleno	15/12/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 820/2021. CONTRATACIONES.PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN AL PLENO.CONTRATACIÓN OBRAS PUESTA EN RIEGO PARCELAS DE LA CONCENTRACIÓN SECTOR XXII-ARGA 4.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Por urgencia, al amparo del artículo 82.3 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,) debido a la necesidad de que la adjudicación de las obras sea efectiva antes de final de año y se puedan comenzar las obras lo antes posible, todo ello, para poder cumplir los plazos de la subvención otorgada por Infraestructuras agrarias y teniendo en cuenta que el expediente de contratación y proyecto de obras ya fue previamente informado favorablemente en Comisión de Agricultura.

Se somete a ratificación la inclusión de la siguiente PROPOSISIÓN (artículo 97.2 ROF) para su votación:

Por unanimidad se ratifica su inclusión.

Expediente: 820/2021

Procedimiento: Contratación

Asunto: Contratación obras Puesta en riego parcelas de la Concentración Sector XXII-ARGA 4.

Tipo de documento: Proposición de adjudicación de obras puesta en riego de parcelas de concentración del Sector XXII-Arga 4 y Sector IV-5-1.

Tramitado expediente de contratación por procedimiento abierto para las obras de puesta en riego de parcelas de concentración del Sector XXII-Arga 4 y Sector IV-5-1.

Visto el informe de valoraciones suscrito por los vocales técnicos y vista el acta de la Mesa de Contratación tras haberse realizado la apertura de todas las ofertas presentadas, cuyo resultado se detalla a continuación:

“SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA”:

<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Alfonso Martínez S.L.</i>	<i>a. Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 25 puntos)</i>	<i>17,50</i>
	<i>b. Plan de obra: fases, procesos y desarrollo de la obra (hasta 15 horas)</i>	<i>12,50</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30</i>

<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Riego y Gestión, S.L.</i>	<i>a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 25 puntos)</i>	<i>22,50</i>
	<i>b) Plan de obra: fases, procesos y desarrollo de la obra (hasta 15 horas)</i>	<i>7,50</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30</i>
<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Riegos y Filtros Ruiz, S.L.</i>	<i>a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 25 puntos)</i>	<i>12,50</i>
		<i>7,50</i>

	<i>b) Plan de obra: fases, procesos y desarrollo de la obra (hasta 15 horas)</i>	
	TOTAL	20

**Las motivaciones de los técnicos y criterios valorables se adjuntan como anexo a la presente acta.*

“SOBRE C CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS”

<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Alfonso Martínez S.L.</i>	<i>a. Oferta Económica (hasta 40 puntos): 620.368,14#</i>	<i>35,12</i>
	<i>b. Garantías Complementarias (hasta 5 puntos): 0 meses</i>	<i>0</i>
	<i>c. Reducción del plazo ejecución (hasta 5 puntos): 0 días</i>	<i>0</i>
	<i>d. Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí</i>	<i>10</i>
	TOTAL	45,12

<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Riego y Gestión, S.L.</i>	<i>a) Oferta Económica (hasta 40 puntos): 572.739,92#</i>	<i>38,04</i>
	<i>b) Garantías Complementarias (hasta 5 puntos): 12 meses</i>	<i>5</i>
	<i>c) Reducción del plazo ejecución (hasta 5 puntos):</i>	<i>5</i>



	<i>15 días naturales</i>	
	<i>d) Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí</i>	<i>10</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>58,04</i>

<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Riegos y Filtros Ruiz S.L.</i>	<i>a. Oferta Económica (hasta 40 puntos): 544.747,04#</i>	<i>40</i>
	<i>b. Garantías Complementarias (hasta 5 puntos): 12 días naturales</i>	<i>5</i>
	<i>c. Reducción del plazo ejecución (hasta 5 puntos): 0 días</i>	<i>0</i>
	<i>d. Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí</i>	<i>10</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>55</i>

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Riegos Alfonso Martínez S.L.</i>	<i>75,12</i>
<i>Riego y Gestión, S.L.</i>	<i>88,04</i>
<i>Riegos y Filtros Ruiz, S.L.</i>	<i>75</i>

Terminadas las puntuaciones, la Mesa de Contratación ACUERDA:

*PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras e equipamiento de riego en parcelas de concentración del Sector XXII-Arga 4 y Sector IV-1 de Peralta a la licitadora **Riego y Gestión S.L.**, condicionando la eficacia de esa propuesta a que en el plazo de 7 días naturales desde que le requiera, presente*



documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas generales que rige a la presente licitación (cláusula 12) a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

Teniendo en cuenta que el licitador que mejor puntuación ha obtenido ha presentado en la documentación necesaria requerida en el pliego para ser beneficiario de la propuesta de adjudicación.

Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 1/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

Primero.- Asumir la propuesta de la Mesa y, en consecuencia, adjudicar el contrato de obras de equipamiento de riego en parcelas de concentración del Sector XII-Arga 4 y Sector IV-5-1ª a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por *Riego y Gestión S.L. por importe de 572.739,92# euros IVA EXCLUIDO*.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma proceda interponiendo que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

Debatido, por unanimidad, SE APRUEBA.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

